

José Humberto Paso Castillo
Abogado

SEÑOR
JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
ARIGUANI - MAGDALENA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PROMOVIDO POR ISMAEL MORALES ORTEGA (CEDIDO A FELIX JOAQUÍN TORRES PÉREZ) CONTRA AURA BARROS ROMERO.

RADICACION NUMERO 2005-0056.

JOSÉ HUBERTO PASO CASTILLO, actuando como apoderado judicial del **CESIONARIO FELIX JOAQUÍN TORRES PÉREZ**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que con fundamento en el artículo 446 del Código General del proceso, procedo a verificar la liquidación adicional del crédito, tomando como base la efectuada a corte Julio 26 de 2018, la cual hago, así:

LETRA DE CAMBIO (\$2.000.000,00)

**SALDO LIQUIDACION CREDITO EFECTUADA
EN ESTE PROCESO HASTA JULIO 26/2018:..... \$ 11.030.667,65**

**1.- LIQUIDACION ADICIONAL (DE JULIO 27
DE 2018, HASTA MAYO 04 DE 2021).
(Sobre Capital \$2.000.000.00)-**

2.- INTERESES MORA: Desde el día 27 de Julio de 2018 al 04 de Mayo de 2021, es decir, 2 años + 9 meses + 7 días, igual a 1002 días, a la tasa del 2.5% mensual:..... **\$ 1.669.660,32**

SUMA TOTAL:..... \$ 12.700.660,97

SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 97/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL.

En los anteriores términos presento la liquidación de crédito referida y pido se le imparta la aprobación correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



JOSÉ HUMBARTO PASO CASTILLO
C. C. No. 85.446.588 de Ariguani, Magdalena
T. P. No. 140.265 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo Electrónico: abogadopasocastillo76@hotmail.com